

3. Selección de las Sentencias de Suplicación de la Audiencia Territorial de Valencia.

A cargo de Julio BONED SOPENA
Magistrado

I. Derecho civil

1. SUBROGACIÓN MORTIS CAUSA: CONTRATO VIGENTE A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY DE 1956: *Fallecido el primitivo arrendatario, padre y causante de las que le siguieron en la titularidad del contrato el 14 de octubre de 1937, la ocupación de la vivienda por su hija N., ratificada y legalizada por ella, a virtud de carta de 29 de septiembre de 1956, no puede tener en modo alguno el carácter de primera subrogación contractual, sino que hay que estimarla como simple manifestación de cuál era la persona titular del arriendo a virtud de subrogación nacida al amparo de la legislación precedente, a la que pueden ser aplicados los artículos 58 y 59 LAU, como contrato vigente a su entrada en vigor, cualquiera que sea el número de subrogaciones que se hubieren producido con anterioridad.* (Sentencia de 3 de abril de 1965; desestimatoria.)

2. DERECHO DE RETORNO DEL INQUILINO DESAHUCIADO: OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA VIVIENDA A CARGO DEL ARRENDADOR: *No es obstáculo al derecho de retorno del arrendatario desahuciado por necesidad, originado en la no ocupación por el arrendador de la vivienda reclamada, en el plazo de tres meses desde el desalojo, el hecho de la realización de unas obras de acondicionamiento, si por su simplicidad no requieren el transcurso de ese plazo.* (Sentencia de 21 de abril de 1965; desestimatoria.)